

TÉRMINOS Y CONDICIONES
Campaña de incentivo “Anticipa y gana”
Revisiones Periódicas

Descripción general

La campaña “Anticipa y Gana” (en adelante *La Campaña*) es una promoción de carácter comercial organizada por **Gases del Cusianagas S.A. Empresa de Servicios Públicos. BIC** (en adelante *Cusianagas*) y dirigida a clientes residenciales y comerciales que agenden y realicen su Revisión Periódica (RP) de gas natural entre el 15 de septiembre de 2025 y el 31 de marzo de 2026 con el organismo aliado de *Cusianagas* (Revisiones Técnicas en Gas RTG S.A.S) y cuya fecha máxima de vencimiento de la revisión periódica se encuentre entre el 15 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026.

Esta campaña tiene como objetivo incentivar el cumplimiento anticipado de la revisión periódica de las suscripciones con vencimientos entre el 15 de septiembre de 2025 y 30 de junio del 2026; sorteando: **cinco (5) bonos de mercado por valor de \$200.000 redimibles en el almacén de cadena Alkosto.**

Esta campaña es de carácter promocional y no implica obligación de compra adicional ni modificación en las condiciones contractuales del servicio de gas natural.

- Premios

Se entregarán los siguientes premios a cinco (5) ganadores diferentes:

- **Cinco (5) bonos de mercado por valor de \$200.000 c/u, redimibles en almacén de cadena Alkosto.**

Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero ni por otros productos distintos a los establecidos.

- Vigencia

Inicio: 15 de septiembre de 2025

Cierre: 31 de marzo de 2026

Sorteo: Se realizará el 20 de abril de 2026, mediante transmisión en vivo por la red social oficial de Facebook Cusianagas y se anunciará el viernes 17 de abril, días previos al sorteo.

- **¿Quiénes podrán participar?**

Podrán participar únicamente los usuarios de uso residencial y comercial de Cusianagas que se encuentren al día en sus obligaciones contractuales derivadas del contrato de prestación de servicios (CCU), y estén localizados en los municipios del departamento de Casanare, donde la empresa presta el servicio público domiciliario de gas, siendo estos: Yopal, Aguazul, Tauramena,

Monterrey y Villanueva. Particularmente aquellos clientes que cumplan con cada una de las siguientes:

1. Solicite y realice la Revisión Periódica (RP) de la instalación interna, con el organismo aliado de Cusianagas (Revisiones Técnicas en Gas RTG S.A.S) dentro de las fechas de vigencia.
2. Se agende y concluya su servicio de revisión periódica y certificación de la misma, a través de los canales de atención oficiales de *Cusianagas* (Call center, atención presencial o canales habilitados durante la campaña como Landing page y whatsapp mercadeo). No participaran clientes cuya revisión periódica se haya programado o realizado fuera del plazo de vigencia de la campaña y con organismos diferentes al aliado RTG S.A.S.
3. Se cuente con el certificado de Conformidad de la instalación interna, el cual garantiza que las instalaciones se encuentran certificadas y seguras dentro de los meses de vigencia de la campaña.
4. Que el usuario haya realizado, con anterioridad la actualización de sus datos de contacto o que sus datos sean contactables para poder realizar la notificación y entrega del premio, en caso de ser el ganador.

No podrán participar en el sorteo, los colaboradores de Cusianagas ni de las siguientes empresas aliadas: Potenza Inversiones S.A.S., Acciones Empresariales S.A.S., Llanogas S.A. E.S.P. BIC y Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P. BIC.

- **Mecánica del sorteo**

El sorteo será realizado en la segunda semana de abril de 2026, durante la jornada de la tarde, en la oficina de Cusianagas ubicada en la Carrera 20 No. 18-66 Barrio El Gaván del Municipio de Yopal-Casanare, por medio de una herramienta digital se seleccionará aleatoriamente los cinco (5) ganadores, los cuales serán contactados durante el live según los datos de contacto registrados en los canales autorizados para la campaña (landing page y whatsapp).

Las llamadas telefónicas se realizarán con el fin de notificar a los ganadores y confirmar la aceptación del premio; en caso de que no sea posible establecer contacto con alguno de ellos, se procederá a realizar un nuevo sorteo para seleccionar, de manera aleatoria, a otros usuarios hasta completar el total de cinco (5) ganadores que respondan la llamada y acepten la redención del premio. Esta dinámica será anunciada con antelación a través de la cuenta oficial de Facebook de Cusianagas y transmitida en vivo por el mismo medio. Si alguno de los ganadores seleccionados no cumple con las condiciones establecidas en los términos del sorteo, Cusianagas elegirá aleatoriamente a otro participante que sí cumpla con los requisitos, hasta completar el número total de ganadores conforme a la mecánica del sorteo.

El primer, segundo, tercer, cuarto y quinto usuario ganador recibirán cada uno un bono de compra en el almacén de cadena Alkosto por valor de \$200.000 mil pesos m/cte.

Cabe mencionar que los ganadores de los sorteos deben acreditar el cumplimiento de los presentes términos y condiciones establecidos para el sorteo.

Todo ello, se llevará a cabo bajo presencia y vigilancia de delegados de por parte de la empresa Cusianagas y del delegado de la Alcaldía Municipal de Yopal.

El usuario ganador, posterior a la comunicación de la Empresa y revisado el cumplimiento de los requisitos antes señalados, para reclamar su premio deberá acercarse personalmente a la oficina de Cusianagas ubicada en la Carrera 20 N° 18 - 66 Barrio el Gaván del Municipio de Yopal Casanare, donde previamente realizó la actualización de sus datos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación de que ha sido ganador.

El horario para hacerlo es de 7:00 am hasta las 4:00 pm de lunes a viernes. Para hacer efectiva la entrega del premio, el ganador deberá presentar su documento de identidad y firmar el acta de entrega del premio a conformidad y la autorización para el uso de imagen.

- Condiciones y restricciones
 - Que el usuario ganador se encuentre al día con el pago de la última factura del servicio público domiciliario de gas emitida por Cusianagas al predio en el que se presta dicho servicio.
 - La participación del usuario en el sorteo implica el conocimiento y aceptación integral de los términos y condiciones establecidos en el presente documento.
 - El premio se entregará de forma presencial al usuario ganador y quien deberá presentar el documento de identidad original.
 - El premio es personal e intransferible y no es redimible en dinero en efectivo.
 - El premio será entregado al usuario ganador cuyos datos de contacto coincidan y que esté al día en el pago de la factura de servicio público de gas.
 - Los bonos se podrán redimir para la compra de cualquier tipo de producto, en el almacén de cadena Alkosto. Los bonos tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de compra de los mismos.
 - Si el ganador no acepta los presentes términos y condiciones, no acepta el premio, no reclama premio dentro cinco (5) días hábiles después de la comunicación de Cusianagas, o expresa verbalmente o por escrito que no desea reclamarlo, se entenderá que renuncia al premio. En este caso, el ganador no tendrá derecho a ninguna indemnización, ni siquiera parcial.
 - Cusianagas no se hará responsable de daños, pérdida, hurto o garantías de los premios, una vez sea entregado al ganador.
 - El ganador releva de toda responsabilidad a Cusianagas de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de los premios, ya sea por su uso o de terceras personas. Cada ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones, términos y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a Cusianagas de toda responsabilidad.
 - El premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero, o por cualquier otro servicio o bien diferente al premio.
 - Al participar, los usuarios aceptan el tratamiento de sus datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales de Cusianagas disponible en:
<https://www.cusianagas.com/imagenes/politicas/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.pdf>
 - Al momento de la actualización de los datos de contacto, los usuarios autorizan a

Cusianagas el tratamiento de sus datos personales, de conformidad con la política de tratamiento de datos personales. Por lo anterior, los usuarios participantes y/o ganadores podrán ser contactados a través de llamada telefónica y anunciados a través de una comunicación masiva en redes sociales y en un medio impreso en la cartelera de la oficina principal.

- Sorteo vigilado y supervisado por:

Delegado asignado por la Alcaldía Municipal de Yopal, autorizado por la Gobernación del Casanare.

Modificaciones y cancelación de la campaña

Cusianagas se reserva el derecho de modificar los presentes términos y condiciones en cualquier momento, así como suspender o cancelar la campaña por fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias imprevistas, sin que esto genere responsabilidad alguna frente a los participantes.

En caso de no ser posible contar con la cantidad total de usuarios ganadores que puedan ser contactados y acepten el premio, Cusianagas se reservará el derecho de entregar los premios pactados inicialmente.